



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Con motivo de la entrega de la presea anual que otorga el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en sesión de la Diputación Permanente de fecha dos de septiembre del presente año, le fueron remitidas diversas postulaciones de la Medalla al mérito "Luis García de Arellano" a cada uno de las y los integrantes de este órgano dictaminador, a través de las cuales se proponen mujeres y hombres tamaulipecos que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad, para ser consideradas y considerados a recibir dicho galardón en su edición 2024.

La Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58, fracción XII; 61 y 62, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; 95, numerales 1, 2 y 4; 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en cumplimiento a la Convocatoria expedida el 14 de diciembre de 2023 y en concordancia con los Acuerdos de la Junta de Gobierno, por el cual se determinó ampliar en diversas ocasiones la vigencia de la Convocatoria, siendo la última ampliación del 12 al 30 de agosto del presente año.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva, procediendo al estudio de las postulaciones de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del presente **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2024.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ANTECEDENTES.

Mediante Decreto número 94, de fecha 16 de octubre de 2002, el Congreso del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien instituir la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, a fin de honrar a mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número 750, de fecha 6 de julio del 2004, establece las bases de una nueva estructura parlamentaria y administrativa, así como los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, y en cuyo contenido se establece el procedimiento de otorgamiento de la medalla referida.

Ahora bien, es de señalar que por Decreto No. 65-51, expedido el 24 de noviembre del 2021, por esta Legislatura 65, se tuvo a bien reformar los artículos 141, numeral 3; 142; 144, numeral 1; y 146, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismos que establecen lo relativo a la expedición de la convocatoria, que pasa a ser de noviembre a diciembre; el incremento del reconocimiento económico fijándose en UMA's, para impedir que su valor se vea afectado por el paso del tiempo; así como la imposición de la Medalla corra a cargo de la Presidencia de la Mesa Directiva en representación de todas las fuerzas políticas que integran el Congreso, y que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 141.

1. y 2....

3. La convocatoria correspondiente a la entrega de la presea será emitida, a más tardar, durante el mes de diciembre del año anterior a su entrega.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 142.

1. La Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” consistirá en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, con un costo máximo de ciento cincuenta mil pesos. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado.

2. La presea implicará también el otorgamiento del diploma correspondiente, que será suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario equivalente a 2,789 UMA's. (DOS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN).

ARTÍCULO 144.

1. Toda persona e institución pública podrá proponer candidaturas al otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”.

2. y 3. ...

ARTÍCULO 146.

1. A ...

2. En dicha sesión solemne, el Presidente o Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas impondrá la presea a quien haya sido galardonado o galardonada con ella; el Presidente o Presidenta de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” entregará el diploma correspondiente y el reconocimiento a que se refieren el párrafo 2 del artículo 142 de esta ley.

3. al 5. ...”

En observancia a la normatividad antes descrita y con el objeto de que las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; los partidos políticos; las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; instituciones educativas; medios de comunicación y, en general, toda la ciudadanía del Estado, formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida correspondiente al año 2024, el 14 de diciembre del año próximo pasado, la Junta de Gobierno expidió la convocatoria respectiva, por la que se invitó a las personas interesadas e instituciones, a realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 17 de abril del año en curso.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esa tesitura, es de precisar, que mediante Decreto No. 65-137, expedido el 16 de febrero de 2022 por la actual Legislatura, se reformaron los artículos 36, inciso f); 46, numeral 1; y 143, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de que por medio del dictamen se proponga una terna de personas al Pleno para que decida quién debe recibir dicho galardón.

Ahora bien, en virtud de que, al cierre de la Convocatoria, solo se habían presentado dos propuestas inscritas, la Junta de Gobierno consideró necesario ampliar el plazo de la vigencia para la recepción de propuestas por seis ocasiones: la primera fue al 13 de mayo, la segunda del 14 al 31 de mayo, la tercera del 3 al 21 de junio, la cuarta del 24 de junio al 12 de julio, la quinta del 15 de julio al 9 de agosto y sexta fue del 12 al 30 de agosto del presente año sobre la vigencia de la Convocatoria, para la presentación de propuestas de ciudadanas y ciudadanos susceptibles de recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2024, precisando que las mismas se realizaran con base en la Convocatoria emitida el día 14 de diciembre del año 2023.

Así, a partir de la expedición de la convocatoria y de los Acuerdos para ampliar su vigencia, hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 13 postulaciones, mismas que han sido del conocimiento y análisis de la Diputación Permanente competente, sobre la base de que el decreto y la ley interna de este Poder Legislativo, que establecen el otorgamiento de la presea en cuestión indican la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" a la persona que determine el Pleno, dentro de la terna propuesta por este órgano dictaminador.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, es preciso señalar que esta Diputación Permanente acordó considerar dentro de la terna, a una persona para que sea susceptible del otorgamiento de dicha presea post mortem, precisando que en ninguno de dichos cuerpos normativos se especifica que quien resulte galardonada o galardonado tiene que ser una persona que se encuentre con vida. Pensar lo contrario sería como desconocer nuestra propia historia y a aquellos seres humanos que se distinguieron por prestar servicios eminentes al Estado y que en vida no fueron reconocidos.

Aunado a lo anterior, se tiene a bien precisar que la propia convocatoria advierte en su BASE SÉPTIMA lo siguiente: *“Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, en ese contexto le compete a esta Diputación Permanente como órgano dictaminador del presente asunto para lo no previsto en dicha invitación.*

Estimamos procedente la consideración ética con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad, no alcanzaron el consenso dentro de la terna para su planteamiento en el Dictamen que nos ocupa. En esencia, coincidimos en que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco, por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin ánimo de generar competencia entre paisanos y paisanas valiosas, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de las personas que son presentadas como candidatas a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos, a partir de su contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad, mediante múltiples y disímolas actividades del quehacer humano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esa tesitura, es de señalarse, que el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y las actividades en que se sustenta la trascendencia de una sociedad organizada políticamente.

Quienes integramos la Diputación Permanente, reconocemos que es fiel reflejo la pluralidad política y de ideas existente en este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas por medio del cual se va a proponer una terna al Pleno Legislativo, y de la cual existe un consenso total previo por parte de este órgano dictaminador, sobre quiénes deben ser los integrantes de dicha propuesta, y de ahí el Pleno decida en votación por cédula, quién es la persona acreedora al galardón en esta edición 2024.

Por lo que en ese sentido esta Diputación, con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, acordó de manera unánime proponer a la Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2024, se otorgue a una de las personas que conforman la siguiente terna: **Profra. Emma Cirénea Montemayor Rodríguez; Dr. José Sierra Flores(†) y Lic. Marco Antonio Bracho Ruiz.**

En este tenor, a continuación se realiza una reseña biográfica de los integrantes de la terna propuesta, en los términos siguientes:

➤ **Profra. Emma Cirénea Montemayor Rodríguez.**

Originaria de Tampico, Tamaulipas, nace el 1 de noviembre de 1930.

En su formación académica es Taquimecanógrafa; Profesora de Piano Grado C; Danza en Bellas Artes; Licenciada en Inglés, Escuela Normal Superior de Tamaulipas; Profesora de Preescolar; y Computación Centro de Capacitación Tecnológico Industrial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De su larga trayectoria laboral, se ha desempeñado como: Pianista; Maestra Educadora; Directora de Jardín de Niños; Supervisora; Jefa de Sector; jubilándose en marzo de 2015.

En su antigüedad en la Mesa Redonda Panamericana de Ciudad Victoria, Tamaulipas A.C., así como ante la Asociación Nacional de Mesas Redondas Panamericanas de la República Mexicana A.C., por más de 38 años ha ocupado diversos cargos de Directora en 3 ocasiones; Segunda Directora adjunta; Secretaria de actas; Vice Parlamentaria; Secretaria de correspondencia; Prosecretaria de correspondencia; Protocolo; Custodia; Becas; y Pro-tesorera, entre otros.

La Secretaría de Educación del gobierno del estado, en el año 2007, le hizo un reconocimiento por ser una *Promotora de la formación continua y transformación escolar, ejemplo a seguir para quienes tenemos la encomienda educativa de hoy y del mañana en Tamaulipas.*

Asimismo, en el marco de la "Conmemoración del día de la educadora", se le otorgó un reconocimiento por sus 67 años dedicados a la niñez como una de las educadoras tamaulipecas "Pioneras de la Educación Preescolar", por la Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor, Secretaria de Educación en Tamaulipas, el 21 de abril de 2023.

El Gobierno del Estado a través del Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes y la Casa del Arte Victoria. Otorgan reconocimiento por ser una bailarina fundadora del Conjunto Típico Tamaulipeco y contribuir en el conversatorio de DANZA FOLKLÓRICA "Experiencias del conjunto típico en la permanencia de su historia". Director de la casa del arte: Erik Israel Alvarado Almazán. Abril 2023.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

➤ **Dr. José Sierra Flores(†).**

El Dr. José Sierra Flores (1928-2012), nació en Tampico, Tamaulipas el día 7 de enero de 1928. Falleció el día 16 de noviembre del 2012, en los Estados Unidos, a la edad de 84 años.

Egresó de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; se especializó en Cirugía Cardiovascular por el Instituto Nacional de Cardiología, en Cirugía del Aparato Digestivo por el Instituto Nacional de la Nutrición y en Cirugía Torácica por el Hospital Regional del Pacífico de Guadalajara, Jalisco.

En vida obtuvo varios reconocimientos como la Medalla de Plata del Premio Nacional de Investigación Quirúrgica otorgada por la Academia Mexicana de Cirugía (1981), Medalla a la Excelencia Quirúrgica del Estado de Tamaulipas (1992), Medalla Fray Andrés de Olmos por distinción al Mérito Ciudadano, Académico y Artístico (1992), y Medalla al Mérito Educativo por la Federación de Escuelas Particulares de Tamaulipas (2004).

Fue miembro de American College of Surgeons 1963, FACS. American Society Abdominal Surgeons en 1974. Academia Mexicana de Cirugía desde 1977. Asociación Mexicana de Cirugía General desde 1979. Asociación de Médicos del Instituto Nacional de Nutrición desde 1979. Academia de Ciencias de Nueva York desde 1981. Fellow American Trauma Society en 1983.

Fue Cofundador y Decano de la Universidad del Noreste de la que, en el año 2000, la Escuela de Medicina le impuso su nombre "Dr. José Sierra Flores" por su labor educativa encaminada a la excelencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Aparte tuvo el don de compartir sus conocimientos por medio de la docencia, al impartir clases por 17 años en la Universidad Autónoma de Tamaulipas y en la Universidad del Noreste.

También, compartió sus conocimientos en las ciencias de la salud fuera de las aulas universitarias, al publicar artículos médicos en diversas revistas y 10 libros de cirugía de los cuales se llevan de texto en algunas escuelas de medicina de la república.

Finalmente, y no menos importante, incursionó en el mundo artístico, ya que fue autor de más de 1500 canciones grabadas por artistas nacionales e internacionales; y fue finalista del festival OTI nacional con su canción "El Labrador" en 1980.

Por lo que hace al tema artístico, se han realizado eventos en su recuerdo como lo fue llevado a cabo el 8 de enero de 2023, teniendo como principal intención conmemorar el natalicio del Doctor José Sierra Flores, en la que participaron talentosos músicos de la localidad ofreciendo un magnífico concierto en la plaza de Armas de la zona centro de Tampico, Tamaulipas.

➤ **Lic. Marco Antonio Bracho Ruiz.**

Nace en Reynosa, Tamaulipas, el 13 de septiembre de 1981.

Es Licenciado en Negocios Internacionales por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, es Doctorante en Administración Pública y Política Social por la Universidad de Baja California.

Cuenta con una especialidad en Coordinación de Movimientos Ciudadanos por la Harvard Kennedy School.

Comenzó su activismo hace 16 años, solo 3 años después de su accidente. En los últimos años ha impartido conferencias y talleres a más de doscientas sesenta mil personas, siendo el tema de la discapacidad siempre un punto de enseñanza para todos los que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tienen la oportunidad de escuchar a Marco Bracho.

Es entrenador de programas de liderazgo en el Centro de Transformación Viva.

Fue Presidente del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad en Reynosa, Tamaulipas, logrando reunir propuestas de las mismas personas con discapacidad y firmas para crear el Reglamento Municipal en materia de discapacidad.

Fue Coordinador de Programas Personas con Discapacidad de la Secretaría de Seguridad Pública.

Dentro de su experiencia laboral, en 2007 lideró la creación de la Asociación Mexicana de Paraplejía, Cuadruplejía y Capacidades Diferentes (AMEPACC) de la cual fue presidente, y asesor en materia de accesibilidad empresarial desde ese año.

Del año 2014 a la fecha es miembro del Comité Nacional de Responsabilidad Social de la Industria Maquiladora, INDEX, México; es Maestro Consultor en política pública en materia de discapacidad; es Secretario General del Centro de Capacitación y Talento Empresarial (CCTE) Nacional, parte del Comité Nacional de Responsabilidad Social. El Presidente del CCTE, Ing. Enrique Castro Septién, es uno de los aliados más importantes en el activismo social de Marco Bracho, juntos han impulsado la creación de tres centros de inclusión laboral, el centro principal está en el Estado de Tamaulipas, el segundo en el Estado de Coahuila y el tercero en el Estado de Sonora. Proyectando para el 2023 la instalación de dos centros más; es miembro del equipo coordinador para América Latina de exalumnos de Harvard para Leading Change Network; y es Director General en el Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De forma reciente, desde el año 2020 es también Director Nacional del Centro de Capacitación y Talento Empresarial (CCTE).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Se ha destacado por sus 31 nominaciones al Premio Nobel de la Paz por parte de más de 20 Universidades, incluyendo el Presidente Mundial de las Universidades Lasallistas y el Rector del Sistema Nacional Tec de Monterrey.

En su cortometraje: "Los Parados", creado para uso del Comité Noruego, la primera vez que fue Nominado al Premio Nobel de la Paz, documenta las fuertes motivaciones detrás del activismo de Marco Bracho. Ofrece un vistazo a los desafíos de la vida cotidiana que enfrentan las personas con discapacidad y los peligros que enfrentan. El cortometraje transforma a la audiencia en un testigo, aunque para un breve momento, en el infatigable viaje de la lucha por sus derechos.

El único mexicano con discapacidad certificado por la Universidad de Harvard en la Coordinación de Movimientos Ciudadanos; y es el único mexicano cuadruplejico graduado de la carrera de LIN (Licenciado en Negocios Internacionales) en el Tecnológico de Monterrey.

Principal arquitecto del diseño de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, junto con sus reformas más importantes, y con la ayuda del Diputado con discapacidad Marco Gallegos de la actual Legislatura 65.

Obtuvo el premio Joven Altruista SIGLO XXI, por sus acciones en favor de las personas con discapacidad; así como el Premio "Lic. Rosa Isela Cruz Sarauz", otorgado para quienes aporten más y mejor a la población con discapacidad.

Ha capacitado a más de 2500 operadores de transporte público en Reynosa, Tamaulipas, para que, independientemente de las limitaciones evidentes de sus unidades, pudieran brindar el servicio a personas con discapacidad, especialmente aquellas con limitación motora; también ha impartido cátedras en el Tecnológico de Monterrey.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Apoyó la creación de la primera Universidad Incluyente de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. Este es el primer programa universitario de su naturaleza hasta hoy en el Estado.

Realizó el primer entrenamiento de liderazgo en Tamaulipas para gente con discapacidad. Ha impulsado persistentemente la actualización en materia de discapacidad de las administraciones públicas en Tamaulipas y en sus ayuntamientos. Además, ha capacitado y especializado a los principales líderes de la comunidad con discapacidad y a numerosos funcionarios públicos en Tamaulipas, lo que lo convierte en el Precursor y Coordinador General del Movimiento Personas con Discapacidad más importante que ha tenido Tamaulipas.

Asimismo, ha impulsado la inclusión de las personas con discapacidad en 22 Estados del País, con especial realce en la Comunidad Tarahumara del Noroeste mexicano y en varios países de América Latina como Colombia, Perú y Ecuador.

Es el primer mexicano interesado en el desarrollo integral de las comunidades indígenas con discapacidad. Desde hace 4 años trabaja para actualizar la forma en que funciona la ciudad de Guachochi, en el Estado de Chihuahua. Logró crear la primera oficina de coordinación en materia de discapacidad para una ciudad dentro del Estado de Chihuahua.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de este órgano dictaminador nos permitimos proponer a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA DE ASPIRANTES
A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2024.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XII; 61 y 62, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; 95, numerales 1, 2 y 4; 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en cumplimiento a la Convocatoria expedida el 14 de diciembre de 2023 y en concordancia con los Acuerdos de la Junta de Gobierno, por el cual se determinó ampliar en diversas ocasiones la vigencia de la Convocatoria, siendo la última prórroga del 12 al 30 de agosto del presente año, se presenta la terna de aspirantes para otorgar la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2024, siendo los siguientes:

Número	Nombre
1.	Profra. Emma Cirénea Montemayor Rodríguez.
2.	Dr. José Sierra Flores (†).
3.	Lic. Marco Antonio Bracho Ruiz.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, numeral 1, 114 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los integrantes del Pleno Legislativo mediante votación por cédula, realizarán la designación del otorgamiento de referencia con la mayoría de votos de las Diputadas y Diputados presentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____	_____	_____